

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Junio Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00133-00.  
Demandante: MARIA EMILCE SALDAÑA  
Demandado: HER. DE MANUEL GILBERTO CASTAÑEDA

Conforme al escrito allegado por la señora MARIA EMILCE SALDAÑA, en calidad de representante legal de su hija menor MANUELA SOFIA CASTAÑEDA SALDAÑA, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificada por conducta concluyente a la demandada MANUEL SOFIA CASTAÑEDA SALDAÑA a través de su señora madre María Emilce Saldaña, del auto adiado Abril Nueve de Dos Mil Diecinueve, que admitió la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

Realizado lo anterior, regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.023 fijado en la secretaria del juzgado hoy  
junio 21 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**